

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

## **INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

### **AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024**

### **ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUNDAY SUJETO AUDITADO**

**Mayo - 2025**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA  
CONTRATACION VIGENCIA 2024**

**SUJETO AUDITADO**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CUNDAY**

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

**MELBA ROCIO SANDOVAL CARREÑO**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

**SANTOS CORTES OSPINA**  
Líder de Auditoría

**MARIO AUGUSTO BAHAMON CORTES**  
Profesional Universitario



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

### TABLA DE CONTENIDO

	<b>ESTRUCTURA INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>PAG</b>
1	Carta de conclusiones	5
1.1	Objetivo General	6
1.2	Objetivos Específicos	6
1.3	Fuente de Criterio	7
1.4	Alcance de la Auditoría	7
1.5	Limitaciones del proceso	8
1.6	Conclusiones generales y concepto de evaluación realizado	8
1.6.1	Fundamento del concepto	8
1.6.2	Concepto de evaluación	9
1.7	Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno	9
1.8	Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento	10
1.9	Relación de hallazgos	12
2	Resultados de la auditoría	12
2.1	Análisis general de la contratación vigencia 2024	13
2.2	Muestra de Auditoría	16
3	Resultados de la auditoría	17
	Hallazgo de Auditoría Administrativo N°01- Beneficio Cualitativo	17
	Hallazgo de Auditoría Administrativo N°02- Sancionatorio	20
	Hallazgo de Auditoría Administrativo N°03	22
	Hallazgo de Auditoría Administrativo N°04	23
	Hallazgo de Auditoría Administrativo N°05	25
	Ejecución contratos con recursos adulto mayor	27
	Contratación 2024 – atención de victimas	28
	Plan de mejoramiento	33

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

### HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Las carpetas de los contratos presentaron inconsistencias al no anexar los documentos soportes.

Inconsistencia en el registro de las adiciones de la información contractual con recursos propios en el **SIA OBSERVA**.

La entidad presenta Manual de Contratación desactualizado.

La entidad no posee controles internos para la distribución efectiva de recursos recaudados respecto a las estampillas proanciano y procultura.

La entidad presenta deficiencias en el control fiscal interno

Deficiencias en el control interno, presentándose una calificación ineficiente del 2,1.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD - 069 -2025-100

Ibagué, 22 de mayo de 2025

Señor

**WILLIAM ESCOBAR LÓPEZ**

Alcalde Municipal

[contactenos@cunday-tolima.gov.co](mailto:contactenos@cunday-tolima.gov.co)

Cunday - Tolima

Respetado Señor Escobar:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó auditoría de cumplimiento a sobre [asunto a materia a auditar], de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal en la Alcaldía Municipal de Cunday Vigencia 2024.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional con relación al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Auditoría de cumplimiento a la contratación 2024, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI<sup>1</sup>.

Estos principios demandan de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

La auditoría se adelantó a la Alcaldía Municipal de Cunday, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental del Tolima consideró pertinentes.

### **1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA**

El Objetivo de la auditoría fue:

Establecer el grado de cumplimiento del Municipio de Cunday Tolima con las reglas y principios que rigen la contratación, las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, en los procesos contractuales adelantados en la vigencia 2024, así como los postulados y finalidades de la función pública y administrativa, según la muestra seleccionada a evaluar.

### **1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Establecer si etapa de ejecución contractual se realizó conforme las normas que la rigen de acuerdo con la normatividad aplicable y el manual respectivo, pudiendo retraerse a la etapa precontractual, en caso de ser necesario.
2. Establecer si la entidad identificó los riesgos asociados al proceso, diseñó y aplicó mecanismos de control para asegurar la ejecución idónea del objeto contratado, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes, servicios u obras entregadas.
3. Determinar si con la celebración y ejecución de los contratos evaluados, la entidad logró el cumplimiento de los fines misionales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.
4. Señalar si las actuaciones de quienes intervinieron en el proceso contractual se desarrollaron con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.
5. Verificar y analizar la contratación realizada para la atención de víctimas del conflicto armado, si las hubiesen y si el recaudo de estampilla adulto mayor se ejecutó conforme a la normatividad aplicable y para lo que fue creada la misma.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

### 1.3 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORIA

De acuerdo con el objeto de la evaluación de cada objetivo específico, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia
  - Ley 42 de 1993
  - Ley 80 de 1993
  - Ley 1150 de 2007
  - Ley 1474 de 2011
  - Acto legislativo 04 de 2019
  - Decreto 1082 de 2015
  - Ley 734 de 2002
  - Manual de contratación propio del sujeto
- Demás normatividad vigente y aplicable al tema y a la entidad a evaluar

### 1.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- 1 Verificar la aplicación del marco normativo
- 2 Evaluar la etapa de ejecución contractual, no obstante podrá, de ser necesario verificar aspectos de la etapa precontractual.
- 3 Comprobar el cumplimiento del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas.
- 4 Constatar el cumplimiento de las deducciones de ley.
- 5 Confirmar la eficacia de la supervisión y/o interventoría.
- 6 Determinar la liquidación de los contratos.
- 7 Verificar que los bienes, servicios u obras entregadas cumplieron con el objeto social y conforme a los parámetros del análisis de conveniencia y justificación de la necesidad.
- 8 Emitir concepto sobre la gestión contractual en la vigencia auditada.
- 9 Evaluar y calificar el sistema de control fiscal interno emitiendo el concepto sobre el mismo.
- 10 Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento que estuviese en ejecución durante la vigencia auditada.

Los criterios de evaluación para el este ejercicio de auditoría son los siguientes:

- Ley 80 de 1993 – responsabilidad contractual capítulo V artículos 50,51 Y 52
- Liquidación de los contratos capitulo- 6 articulo 60
  - De los fines de la contratación estatal - articulo 3
  - De los derechos y deberes de las entidades estatales art. 4
  - De los derechos y deberes de los contratistas, entre otros artículos.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

- Perfeccionamiento del contrato art 37 y 41

Ley 1150 de 2007 - Garantías en la contratación – artículo 7

- Aportes a la seguridad social – art. 23
- Entre otro aspecto relevante que exprese la norma.
- Acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto ley 403 de 2020, de control fiscal, entre otra, así como las normas que las modifiquen o complementen aplicables.
- Ley 42 de 1994 y demás normas concordantes y decretos reglamentarios en la materia.
- Ley 80 de 1993 Por la cual dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
- Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto ley 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

## 15. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría: las carpetas de los contratos no presentaron todos los soportes limitando agilizar el proceso auditor en trabajo de campo.

## 16. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.

### 1.6.1 Fundamento del concepto

La entidad no cumplió en cuanto los criterios en materia o asunto auditar por lo que presento inconsistencias en la etapas precontractual, contractual y ejecución del contrato, al presentarse observación con incidencia cualificable por no anexar soportes como registro fotográfico, planillas del listado de beneficiario, los cuales fueron ubicados en el área de tesorería por el supervisor del contrato, en este orden de ideas se resarce la inconsistencia al ubicar los documento soportes que hacían falta, por lo que no se genero un hallazgo fiscal si no cualificable, por lo que al revisarse en trabajo de campo por el equipo auditor los soportes puestos a disposición por el supervisor de la entidad, el auditor valido cada uno de los documentos soportes que hace parte de las actividades ejecutadas por el contratista, por lo cual se evidencio que cumplió con el objeto contractual.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

Estableciéndose que en la matriz planeación - ejecución y cumplimiento-auditoria de cumplimiento F140-PM-CF-01 la calificación de control interno en 2.0 con deficiencia.

### 1.6.2 Concepto de la evaluación con reservas

Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que, salvo en lo referente a la contratación de la vigencia 2024 el concepto que arrojó fue incumplimiento material con reserva, porque el manual de contratación se encuentra desactualizado desde el 2021 y la falta de soportes en las carpetas de los contratos y deficiencias en la recolección de los soportes por parte del supervisor.

#### MATRIZ PLANEACION-EJECUCION Y CUMPLIMIENTO-AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

En cuanto en la materialidad cualitativa del 100% de la materialidad, se estableció en cada factor de mayor a menor el criterio, en donde se determinó que el 35% corresponde al manual de contratación desactualizado, el 20% por no anexar los soportes que hacen parte de la ejecución del objeto contractual y el 15% deficiencia en la verificación de soportes por parte del supervisor del contrato.

### 1.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría Departamental del Tolima evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Adecuado, Parcialmente adecuado o Inadecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de ineficiente; la Contraloría Departamental del Tolima teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT 4.0:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría\_\_\_\_\_.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno con deficiencia, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la evaluación arrojó una calificación de 2.0 como se ilustra en el siguiente cuadro:

Calidad del Diseño de Controles (30%)	Riesgo Combinado	Eficiencia de los controles (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
<b>INADECUADO O INEXISTENTE</b>	<b>MEDIO</b>	<b>CON DEFICIENCIAS</b>	<b>2,0</b>
			<b>CON DEFICIENCIAS</b>

### 1.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

La Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal de 2024, adelantó auditoría financiera y de gestión vigencia 2023, de cuyo resultado se derivaron 36 hallazgos administrativos, que dieron origen a la suscripción del Plan de Mejoramiento, el 10 de septiembre de 2024, cuyas metas están determinadas para el 30 de septiembre de 2025.

Así las cosas, en el desarrollo del trabajo de campo, el grupo de auditoría pudo evidenciar, que la Administración Municipal de Cunday, viene trabajando en el desarrollo de las actividades propuestas en dicho plan de mejoramiento, en aras de corregir, aquellos procedimientos que se encuentran débiles, o no se están cumpliendo conforme a la normatividad en materia contractual.

No obstante, y como quiera que las acciones de mejora se encuentran dentro de los términos para su cumplimiento, conforme a las metas aprobadas. Es de resaltar que de los 36 hallazgos administrativos, 32 de ellos corresponden a la auditoría financiera y los restantes 4 hallazgos pertenecientes a la auditoría de cumplimiento a la contratación.

En este orden de ideas, bajo la línea de auditoría desarrollada por parte de este equipo Auditor se realizó el análisis de los 4 hallazgos sobrevinientes de la auditoría de cumplimiento, de manera que se procedió a la evaluación y seguimiento a las acciones de mejora implementadas por el sujeto de control, y conforme a la aplicación del papel de trabajo RCF-50 "Evaluación del Plan de Mejoramiento", se determinó para el mes de abril de 2025 una calificación parcial del cumplimiento del plan de mejoramiento del 64%.

De manera que, se encuentra pendiente la evaluación de los 32 hallazgos restantes correspondientes a la auditoría financiera y de gestión, los cuales tienen plazo hasta el 30 de septiembre de 2025, tal como quedó establecido en el plan de mejoramiento.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80,0	0,20	16,0
Efectividad de las acciones	60,0	0,80	48,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>64,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>No Cumple</b>	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

Como se describen los hallazgos a continuación: (4, 7, 9 y 10)

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la Actividad	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada/C. / Abierta/A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
4	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 4 CON BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTITATIVO. Tributos dejados de cobrar – Estatuto de rentas Municipal. Durante el trabajo de campo realizado por el equipo auditor, se identificó el contrato No 007 de septiembre 14 de 2023, cuyo objeto es Compraventa de maquinaria amarilla para realizar el mantenimiento de las vías del Municipio de Cunday, por valor total de \$1.499.890.000, el cual fue suscrito con GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S. Analizada la información se constató que para la ejecución del contrato la entidad asignó como supervisor al Secretario Desarrollo Económico, planeación infraestructura CARLOS ANDRÉS ORTIZ TIQUE, quien ejercerá el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual. Conforme al estudio realizado, se evidenció que la entidad dejó de cobrar tributos de retención, pro deporte y tasa bombón por valor de \$566.136. Con respecto a lo anterior el secretario de Hacienda y tesoro Municipal de Cunday certifica que el funcionario responsable de la liquidación de los impuestos, efectuó el pago por concepto de estampilla pro deporte, retención compras, financieras y judiciales ICA y sobre tasa bombón por valor de \$500.000, el día 04 de junio de 2024 se realizó la consignación al Banco Agrario de Colombia, con la operación N° 419693157 como se evidencia en el recibo de consignación, así mismo realizaron otra consignación por valor de \$66.136 con la operación 419659117 para un total de \$566.136 consignados, los cuales corresponden a \$566.136 valores dejados de cobrar, de esta manera se resaca el daño patrimonial al estado. Por lo cual dicho pago se toma como un BENEFICIO CUANTIFICABLE DE AUDITORIA	La oficina de Control Interno realiza seguimiento en la secretaria de Hacienda Municipal, al proceso financiero y procedimientos a la liquidación de los impuestos, tasas y contribuciones, de las cuentas canceladas, conforme al Estatuto de rentas Municipal. De igual manera la secretaria de hacienda revisara que los procesos de liquidación de descuentos de tributos a favor del municipio queden bien elaborados, conforme al estatuto de rentas vigente	100% del total del seguimiento programado al estatuto de rentas, cargas y contratos	Comprobante de egresos, estatuto de rentas, cargas y contratos	Secretaria de Hacienda y contratación	septiembre 30 de 2025	2	1	C	Secretaria de control interno y Secretaria de hacienda	No presenta diferencia
7	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 07 Actos administrativos no se publican dentro de los tres días siguientes a su expedición. Condición: Se tomaron 17 contratos como muestra en la presente auditoría y se procedió a revisar en la plataforma SECOOP la publicación de los mismos, evidenciándose que la Alcaldía Municipal de Cunday, realizó la publicación de doce (12) contratos con posterioridad a la suscripción de los mismos	Reparar los documentos y actos administrativos de los contratos celebrados por el Municipio dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha de su expedición en cumplimiento la normatividad vigente	100% de los contratos celebrados por la Alcaldía de Cunday - Tolima - cargados a la plataforma del SECOOP I con sus respectivos documentos y actos administrativos dentro de los tres días de su expedición	Plataforma secoop 1	Alcaldía Municipal de Cunday	septiembre 30 de 2025	2	2	C	Secretaria general y de gobierno	Se verifica el cargue de los procesos contractuales en la plataforma secoop 1 estableciéndose que se publican los contratos en los términos de la ley que son 3 días siguientes a la suscripción del mismo
8	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO SANCIONATORIA No. 08 Diferencias en la rendición de los procesos contractuales en SECOOP y SIA Observa. Condición: Las entidades públicas están en la obligación de divulgar en el SECOOP, y demás plataformas oficiales, los documentos y actos administrativos del proceso de selección, ejecución y final del proceso contractual de cada una de sus modalidades en un tiempo real y ajustado a la norma que lo establece.	Realizar el cargue del total de los procesos contractuales celebrados por la Alcaldía de Cunday - Tolima en la Plataformas del SIA observa y secoop 1.	100% de los procesos contractuales celebrados por el Municipio de Cunday- Tolima cargados a la Plataforma del SIA Observa y secoop 1	Plataforma SIA y SECOOP	Secretaria general y de gobierno	septiembre 30 de 2026	1	1	A	Secretaria General y de gobierno	a 31 /12/2024 Se presentan debilidades en el cargue de la información en el SIA, pero al mes de febrero de 2025, se realizó el cargue de la información con extemporaneidad. La acción se corrigió.
9	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 9 - La entidad no cuenta con Manual de Procesos y Procedimientos. En la actualidad el municipio de Cunday no presentó el Manual de Procesos y Procedimientos. En la actualidad el municipio de Cunday no presentó el Manual de Procesos y Procedimientos, es decir carece de un manual actualizado de procesos y procedimientos que establezca las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, cargos, funciones y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan, acordes con las últimas normas que, en materia administrativa, presupuestal y de contratación enmarcan los nuevos principios de la Gestión Pública.	Manual de procesos y procedimientos de la Entidad adoptado e implementado	100% del Manual de procesos y procedimientos implementado en cada área de la administración municipal	Decreto 111 del 03/12/2024	Alcaldía Municipal de Cunday	septiembre 30 de 2027	2	2	C	Secretaria General y de gobierno	La entidad presentó el manual de procesos y procedimientos, el cual fue adoptado mediante decreto 111 del 3 de diciembre de 2024.
10	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 10 Deficiencias en la gestión documental en el proceso contractual. En desarrollo del trabajo de campo en la aplicación de los procedimientos de control en el relacionado con la evaluación a los expedientes contractuales, el ente de control pudo observar que se presentan deficiencias en el proceso de la organización del archivo o contractual, debido a que no se realiza en cumplimiento a las normas técnicas en lo atinente a la ordenación documental. los expedientes contractuales poseen un formato de lista de chequeos documental, las cuales no se encuentran diligenciadas, por lo tanto no detalla la ordenación cronológica de todos los documentos que forman parte del expediente de cada contrato, tampoco se encuentra totalmente diligenciado el título de las carpetas, como por ejemplo fechas extemas, números de folios, número de caja, entre otros aspectos de importancia del proceso documental en los contratos, situación evidenciada en los siguientes contratos:	Expedientes de los procesos contractuales que contengan el total de la documentación requerida de acuerdo al manual de contratación.	Total de expedientes de los proceso contractuales, con documentación completa de acuerdo con lineamientos establecidos en el manual de contratación	Carpetas de los contratos	Alcaldía Municipal de Cunday	Septiembre 30 de 2028	0	0	A	Secretaria general y de gobierno y archivo	Deficiencias en la gestión documental en el proceso contractual. En desarrollo del trabajo de campo en la aplicación de los procedimientos de control en lo relacionado con la evaluación a los expedientes contractuales, el ente de control pudo observar que se presentan deficiencias en el proceso de la organización del archivo o contractual, en la ordenación documental, los expedientes contractuales no presenta lista de chequeos documental, ni anexan a la carpeta toda la información, copiantes de ingresos, informes de suspensión.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

A modo de conclusión, el equipo auditor considera pertinente realizar seguimiento al plan de mejoramiento suscrito el 10 de septiembre de 2024, una vez se culmine el plazo establecido del 30/09/2025.

E igualmente que se tenga en cuenta el plan de mejoramiento para su revisión en la próxima auditoría financiera y de gestión que la Contraloría Departamental del Tolima programe en el plan de vigilancia de control fiscal "PVCF", a la Alcaldía Municipal de Cunday.

### 1.9 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos de los cuales uno (1) tiene beneficio cualificable y uno (1) sancionatorio.

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	5	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Beneficios de auditoria cuantificables	0	
6. Beneficios de auditoria cualificables	1	
7. Sancionatorios	1	

Cordialmente,

  
**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1 ANÁLISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024

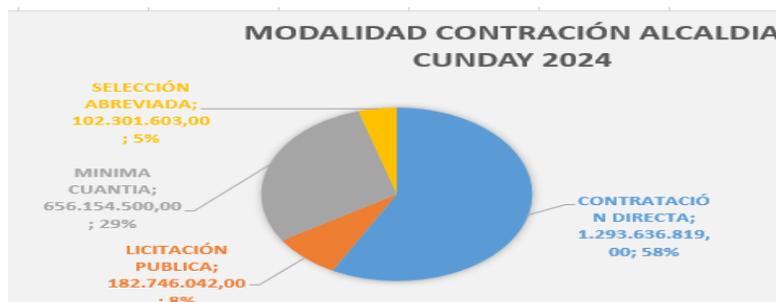
De conformidad a la información de contratación registrada por la Administración Municipal de Cunday – Tolima, en SIA OBSERVA, durante la vigencia 2024, celebró 78 contratos por la suma de \$ 2.234.838.964, según relación existente en el aplicativo SIA OBSERVA de la Contraloría Departamental del Tolima, equivalente al 12,85% del total del presupuesto de la entidad territorial. Al comparar la contratación de 183 procesos celebrada en el año 2023 por valor de \$4.160.193.043,85 con la dinámica de esta actividad en la vigencia 2024 se celebraron 78 contratos por valor de \$ 2.234.838.964, se observa que en el último año se disminuyó en \$ 1.925.354.079,85 lo que representa una reducción del 53,72% en el valor de los mismos.

La contratación registrada en SIA OBSERVA, durante la vigencia 2024, se clasifica en las siguientes modalidades:

MUNICIPIO DE CUNDAY			
CONTRATACIÓN REGISTRADA EN SIA OBSERVA VIGENCIA 2024			
MODALIDAD EN CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA	51	1.293.636.819,00	58%
LICITACIÓN PUBLICA	2	182.746.042,00	8%
MINIMA CUANTIA	24	656.154.500,00	29%
SELECCIÓN ABREVIADA	1	102.301.603,00	5%
<b>TOTALES</b>	<b>78</b>	<b>2.234.838.964,00</b>	<b>100%</b>

FUENTE: SIA OBSERVA, CONTRATOS REGISTRADOS VIGENCIA 2024

De la información anterior se observa que la mayor participación de la contratación fue realizada bajo la modalidad de contratación directa reflejada con un 58%, seguida de la mínima cuantía en un 29%, licitación pública en un 8%, en un cuarto lugar selección abreviada en un 5%.



**Contratación cuya fuente de financiación corresponde a Recursos Propios**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

Del total de la contratación suscrita por el sujeto de control, es decir los 78 contratos por la suma de \$2.234.838.964, con recursos propios realizo 10 contratos por la suma de \$135.320.000,00, la cual presenta el siguiente comportamiento, de acuerdo a la modalidad de contratación, como se detalla a continuación:

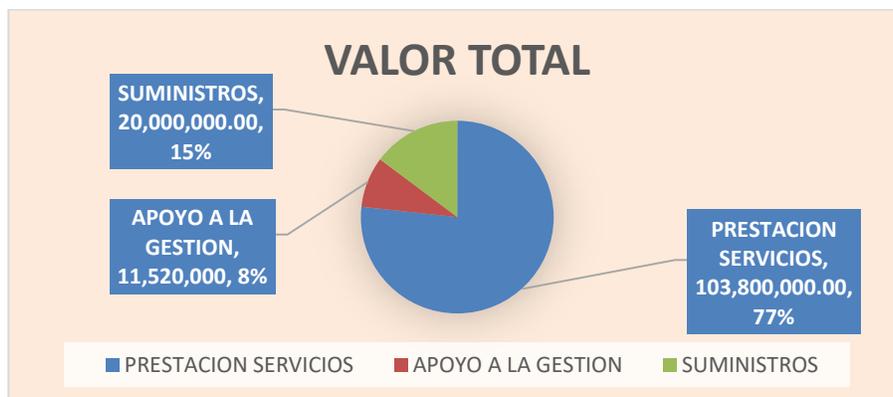
MUNICIPIO DE CUNDAY			
CONTRATACIÓN REGISTRADA EN SIA OBSERVA VIGENCIA 2024			
MODALIDAD EN CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA	6	43.320.000,00	32%
MINIMA CUANTIA	4	92.000.000,00	68%
<b>TOTALES</b>	<b>10</b>	<b>135.320.000,00</b>	<b>100%</b>

FUENTE: SIA OBSERVA, CONTRATOS REGISTRADOS VIGENCIA 2024

De este análisis se infiere que la modalidad de contratación con una mayor participación del 68% obedece a la contratación mínima cuantía, seguida de la contratación directa. Ahora bien, continuando con el siguiente análisis se tiene que de los 10 contratos por valor de \$135.320.000,00 con recursos propios, de observaron los siguientes tipos de contratación:

MUNICIPIO DE CUNDAY				
CONTRATACIÓN REGISTRADA EN SIA OBSERVA VIGENCIA 2024				
TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN	
PRESTACION SERVICIOS	6	103.800.000,00	36%	
APOYO A LA GESTION	2	11.520.000	57%	
SUMINISTROS	2	20.000.000,00	7%	
<b>TOTALES</b>	<b>10</b>	<b>135.320.000,00</b>	<b>100%</b>	

FUENTE: SIA OBSERVA, CONTRATOS REGISTRADOS VIGENCIA 2024



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

Analizada la imagen anterior, se revela que un 77% de la contratación en la vigencia 2024, se centró en prestación de servicios con una asignación presupuestal de \$103.800.000 y un 15% en contratos de suministros con una asignación presupuestal de \$20.000.000,00 mientras que para apoyo a la gestión un 8%, con un presupuesto de \$11.520.000,00.

Consecuente con lo anterior, se tomó 10 contratos en cuantía de \$135.320.000, como muestra selectiva, para ser evaluados en trabajo de campo.

A continuación se ilustra en la siguiente imagen los contratos evaluados en trabajo de campo:

Nº cont y fecha	OBJETOCONTRATO	VALOR INICIAL	MODALIDAD	TIPOCONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	Origen Recursos
CPS-011 2024/01/23	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II, PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	10.200.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	BARBARA MANFARA	Recursos Propios
CPS-019 2024/03/23	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL CENTRO DE ATENCION AL ANCIANO JUAN PABLO II PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	8.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	KAROL YAJAIRA GUTIERREZ DIAZ	Recursos Propios
CPS- 32 2024/08/08	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL CENTRO DE ATENCION AL ANCIANO JUAN PABLO II PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	8.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Apoyo a la Gestión	KAROL YAJAIRA GUTIERREZ DIAZ	Municipales
CPS-033 8/08/2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II, PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	6.800.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	BARBARA MANFARA	Municipales
034-2024/08	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II, PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	6.800.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	DIANA PATRICIA MAYORQUIN REYES	Municipales
MC-031 2024/11/14	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS DESAYUNOALMUERZOCOMIDA PARA LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	10.000.000,00	MÍNIMA CUANTÍA	Suministro	CARLOS ANDRES MONCALEANO NAVARRO	Recursos Propios
MC-032 2024/11/14	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINADIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	10.000.000,00	MÍNIMA CUANTÍA	Suministro	ANDREA DEL PILAR ZULUAGA CASTIBLANCO	Recursos Propios
MC-036 2024/12/04	CONTRATAR EL ALQUILER DE LA ILUMINACION ATRAVES DE FIGURAS, MOTIVOS, LUCES ENTRE OTROS ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA ZONA URBANA Y CENTRO POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	36.000.000,00	MÍNIMA CUANTÍA	Contrato de Prestación de Servicios	MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO	Otros
MC-037 2024/12/04	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA INSTALACION, OPERACION Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA ZONA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	36.000.000,00	MÍNIMA CUANTÍA	Contrato de Prestación de Servicios	MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO	Otros
CPS-044 2024/12/11	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PSICOLOGA PARA EL APOYO EN LAS ACCIONES DEL COMPONENTE DE SALUD MENTAL REQUERIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUNDAY TOLIMA	3.520.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Apoyo a la Gestión	MARIA CAMILA GARCIA PENAGOS	Otros
		135.320.000,00				

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

## 2.2 MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, el cual comprende el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar la importancia y complejidad del asunto.

La entidad suscribió 10 contratos con recursos propios en cuantía de \$135.320.000,00 de los cuales se tomó esos 10 contratos como muestra selectiva para ser evaluados en el trabajo de campo. Como se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE CUNDAY			
CONTRATACIÓN REGISTRADA EN SIA OBSERVA VIGENCIA 2024			
TIPO DE CONTRATACIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL	% DE PARTICIPACIÓN
PRESTACION SERVICIOS	6	103.800.000,00	36%
APOYO A LA GESTION	2	11.520.000	57%
SUMINISTROS	2	20.000.000,00	7%
<b>TOTALES</b>	<b>10</b>	<b>135.320.000,00</b>	<b>100%</b>

FUENTE: SIA OBSERVA, CONTRATOS REGISTRADOS VIGENCIA 2024

La selección de la muestra de contratación se sustentó en: contratos relacionados con la prestación del servicio de servicios, apoyo a la gestión y suministros, objeto del contrato, justificación, idoneidad y se verificó que no hayan sido objeto de revisión en ejercicios auditores anteriores. Como se describen a continuación:

N° cont y fecha	OBJETOCONTRATO	VALOR INICIAL	MODALIDAD	TIPOCONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	Origen Recursos
CPS -011 2024/01/23	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II, PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	10.200.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	BARBARA MANFARA	Recursos Propios
CPS-019 2024/03/23	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL CENTRO DE ATENCION AL ANCIANO JUAN PABLO II PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	8.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	KAROL YAJAIRA GUTIERREZ DIAZ	Recursos Propios
CPS- 32 2024/08/08	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL CENTRO DE ATENCION AL ANCIANO JUAN PABLO II PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	8.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Apoyo a la Gestión	KAROL YAJAIRA GUTIERREZ DIAZ	Municipales
CPS-033 8/08/2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II, PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	6.800.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	BARBARA MANFARA	Municipales
034-2024/08	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II, PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	6.800.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación de Servicios	DIANA PATRICIA MAYORQUIN REYES	Municipales
MC-031 2024/11/14	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS DESAYUNOALMUERZOCOMIDA PARA LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	10.000.000,00	MÍNIMA CUANTÍA	Suministro	CARLOS ANDRES MONCALEANO NAVARRO	Recursos Propios
MC-032 2024/11/14	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINADIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	10.000.000,00	MÍNIMA CUANTÍA	Suministro	ANDREA DEL PILAR ZULUAGA CASTIBLANCO	Recursos Propios
MC-036 2024/12/04	CONTRATAR EL ALQUILER DE LA ILUMINACION ATRAVES DE FIGURAS, MOTIVOS, LUCES ENTRE OTROS ELEMENTOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACION DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LA ZONA URBANA Y CENTRO POBLADOS DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	36.000.000,00	MÍNIMA CUANTÍA	Contrato de Pres	MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO	Otros



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría.

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON BENEFICIO CUALITATIVO N° 01. Falencias en el anexo de documentos en la carpeta de los contratos los cuales se ubicaron en otras dependencia.**

**Criterio:**

- Artículo 4 inciso a y d ley 594 de 2000.

**Condición:**

De conformidad al trabajo de campo adelantado en la aplicación de procedimientos de control en la evaluación a los expedientes contractuales, el ente de control pudo observar que se presentan falencias en el proceso de la organización del archivo contractual, al no anexar los comprobantes de pago, registros fotograficos, los cuales se ubicaron en el area de tesoreria de la Alcaldía de Cunday, por lo tanto no detalla la organización cronológica de los documentos que forman parte del expediente de cada contrato, situación evidenciada en los siguientes contratos:

No. DEL CONTRATO Y FECHA	CONTRATISTA NOMBRE O RAZON SOCIAL	Observación
CPS -011 2024/01/23	BARBARA MANFARA	Comproantes de egresos, registro fotografico y planillas de beneficiarios, ubicados en tesoreria.
CPS-019 2024/03/23	KAROL YAJAIRA GUTIERREZ DIAZ	Comproantes de egresos, ubicados en tesoreria.
CPS- 32 2024/08/08	KAROL YAJAIRA GUTIERREZ DIAZ	Comproantes de egresos, ubicados en tesoreria.
CPS-033 8/08/2024	BARBARA MANFARA	Comproantes de egresos, ubicados en tesoreria.
CPS-034-8/08/2024	DIANA PATRICIA MAYORQUIN REYES	Comproantes de egresos, ubicados en tesoreria.
MC-031 2024/11/14	CARLOS ANDRES MONCALEANO NAVARRO	Comproantes de egresos, ubicados en tesoreria.
MC-032 2024/11/14	ANDREA DEL PILAR ZULUAGA CASTIBLANCO	Comproantes de egresos, ubicados en tesoreria.
MC-036 2024/12/04	MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO	Comproantes de egresos, ubicados en tesoreria.
MC-037 2024/12/04	MAX DOUGLAS FERREIRA SALGUERO	Comproantes de egresos, ubicados en tesoreria.
CPS-044 2024/12/11	MARIA CAMILA GARCIA PENAGOS	Comproantes de egresos, ubicados en tesoreria.

Es de resaltar que los contratos N° 11 y 33 de 2024 cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo a la gestión en el centro de atención del adulto mayor Juan Pablo II, para el cuidado de los beneficiarios que se atienden en el Municipio de Cunday - Tolima.

El equipo auditor al revisar la carpeta de los contratos antes mencionados evidenció los documentos soportes en otras dependencias, tales como, el listado con el nombre de los

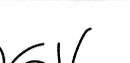
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

beneficiarios con el número de identificación y el registro fotográfico, como se detalla a continuación:

Se presenta a continuación la relación de los adultos mayores que se atendieron en el periodo de ejecución de febrero 23 a marzo 22 de 2024 en el hogar Juan Pablo II.

No.ORDEN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	INTERNO	EXTERNO
1	Raquel Reina	28,662,474	X	
2	Carmen Elisa Hurtado R	1,104,774,959	X	
3	Maria Concepcion Cardozo	53,906,370	X	
4	Maria Lucia Tique Montiel	28,622,593	X	
5	Urbano Vargas Vargas	14,246,034	X	
6	Francisco Lara Ortiz	5,873,711	X	
7	Marcos Fidel Solorzano	2,701,868	X	
8	Jose Noe Gonzalez	2,237,931	X	
9	Benjamin Guerrero	2,261,242	X	
10	Feliz Arturo Bejarano	2,399,039	X	
11	Jacinto Uriza	2,387,596	X	
12	Jose Custodio Rodriguez	4,066,441	X	
13	Cesar Augusto Cadena	2,273,084	X	
14	Edgar Alfonso Diaz Lizcano	5,872,451	X	
15	Roque Torres	2,273,443	X	
16	Raul Enrique Caicedo	71,180,411	X	
17	Rita Elisa Castellanos	51,639,532		X
18	Maria Yolanda Ortiz Perez	28,657,595		X
19	Noe Ospina Ducuara	5,872,736		X
20	Noe Fandiño	5,872,063		X
21	Angel Santos Rodriguez	5,872,736		X
22	Nicolas Galindo Calderon	5,897,752		X
23	Alcibiades Morales	5,872,072		X
24	Jacinto Reyes Jimenez	2,344,809		X

RELACION DE ADULTOS MAYORES QUE SE ATIENDEN EN EL HOGAR JUAN PABLO II  
CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUNDAY -TOLIMA

No.ORDEN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	INTERNO	EXTERNO	HUELLA
1	Raquel Reina	28,662,474	X		
2	Carmen Elisa Hurtado R	1,104,774,959	X		
3	Maria Concepcion Cardozo	53,906,370	X		
4	Maria Lucia Tique Montiel	28,622,593	X		
5	Urbano Vargas Vargas	14,246,034	X		
6	Francisco Lara Ortiz	5,873,711	X		
7	Marcos Fidel Solorzano	2,701,868	X		
8	Jose Noe Gonzalez	2,237,931	X		
9	Benjamin Guerrero	2,261,242	X		
10	Feliz Arturo Bejarano	2,399,039	X		
11	Jacinto Uriza	2,387,596	X		
12	Jose Custodio Rodriguez	4,066,441	X		



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

**RELACION DE ADULTOS MAYORES QUE SE ATIENDEN EN EL HOGAR JUAN PABLO II CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CUNDAY -TOLIMA**

No.ORDEN	NOMBRE COMPLETO	DOCUMENTO	INTERNO	EXTERNO	HUELLA
13	Cesar Augusto Cadena	2,273,084	X		
14	Edgar Alfonso Diaz Lizcano	5,872,451	X		
15	Roque Torres	2,273,443	X		
16	Raul Enrique Caicedo	71,180,411	X		
17	Rita Elisa Castellanos	51,639,532		X	
18	Maria Yolanda Ortiz Perez	28,657,595		X	
19	Noe Ospina Ducuara	5,872,736		X	
20	Noe Fandiño	5,872,063		X	
21	Angel Santos Rodriguez	5,872,736		X	
22	Nicolas Galindo Calderon	5,897,752		X	
23	Alcibiades Morales	5,872,072		X	
24	Jacinto Reyes Jimenez	2,344,809		X	

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES: EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Me permito relacionar el pago de seguridad social y parafiscales con la planilla de abril 2024.



**Causas:**

- Inadecuada organización de los documentos soportes en las carpetas de los contratos.
- Se evidencia ausencia de mecanismos efectivos de control y seguimiento al proceso contractual por parte de la Oficina de Control Interno, lo cual vulnera los principios de vigilancia y control establecidos en la normativa vigente.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

#### Efectos:

- La dispersión de los documentos soporte puede conllevar a su pérdida, confusión o extravío, lo que podría derivar en un eventual detrimento patrimonial al erario público y generar consecuencias de tipo disciplinario para los funcionarios responsables.

#### RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

**"Respuesta:** Por parte de esta administración municipal, Se acata la observación efectuada por el grupo auditor y solicitamos sea tenida en cuenta para plan de mejoramiento, sin embargo, la entidad ha venido adelantando las acciones correspondientes para la revisión y la organización de los expedientes contractuales según las etapas Precontractuales, Contractuales y Post contractuales, los reposan en la oficina de contratación".

"Al igual, se garantizará que se establecerán seguimientos a los procesos que permitan que se mitiguen los riesgos identificados para cada proceso y así evitar su materialización, en la actual vigencia fiscal".

#### ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Analizada la respuesta presentada por el representante legal de la Alcaldía Municipal de Cunday, se evidencia que la entidad acepta la observación, lo que se concluye en confirmar la observación administrativa en los términos ya conocidos.

#### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA N°. 02 - Inconsistencias en registro de las adiciones de la información contractual y el registro presupuestal con recursos propios en SIA OBSERVA.**

#### Criterio:

- Resolución No. 784 de diciembre 27 De 2024

#### Condición:

La Alcaldía Municipal de Cunday no reportó en la plataforma SIA Observatorio la adición por valor de \$1.416.667 realizada al contrato No. 033, suscrito con la señora Bárbara Manfara, cuyo valor inicial fue de \$6.800.000, correspondiente a la vigencia 2024.

Asimismo, en virtud de la muestra la entidad no registró la totalidad de los 10 contratos ejecutados con recursos propios durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

2024, por un valor total de \$135.320.000. Solo se reportaron 7 contratos, por un valor de \$59.800.000, como se detalla a continuación:

Ente de Control: CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA | Sujeto Vigilado: ALCALDÍA CUNDAY

Fecha Desde: 2024/01/01 | Fecha Hasta: 2024/12/31

Generar Resumen de Contratación con Recursos Propios

VISOR de informes SIA-Observa

1 of 1 | 100% | Find | Next

**SIA OBSERVA** SISTEMA INTEGRAL DE AUDITORÍA | **AUDITORÍA**

**LISTADO RESUMEN DE CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS**  
ENTRE 01/01/2024 Y 31/12/2024

ENTE CONTROL	SUJETO VIGILADO	CONTEO	VALOR
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	ALCALDÍA CUNDAY	7	59.800.000,00

SIA OBSERVA 2021 --- Desarrollado por Auditoría General de la República | Generado el 3/27/2025 7:24:30 AM

### Causa:

- Se evidencia una deficiencia en el reporte de la información contractual, atribuible a la falta de seguimiento y control sobre los registros que deben ser cargados en la plataforma correspondiente.

### Efectos:

- La información reportada carece de confiabilidad, afectando la veracidad e integridad de los datos contractuales.
- Se presentan fallas en los principios de transparencia y publicidad, al no reflejarse adecuadamente la información contractual en la plataforma SIA Observa, lo cual contraviene los deberes de información establecidos en la normativa vigente.

### RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

**“RESPUESTA:** Por parte de esta administración municipal, Se acata la observación efectuada por el grupo auditor y solicitamos sea tenida en cuenta para plan de mejoramiento, cabe anotar que la entidad adelantara el seguimiento al reporte de la totalidad de los procesos contractuales en la Plataforma sistematizada del Sia Observa, conforme a lo ordenado en la resolución N°784 de diciembre 27 de 2024”.

### ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Analizada la respuesta presentada por el representante legal de la Alcaldía Municipal de Cunday, en donde manifiesta que **"acata la observación efectuada por el grupo auditor y solicitamos sea tenida en cuenta para plan de mejoramiento, cabe anotar que la entidad adelantara el seguimiento al reporte de la totalidad de los procesos contractuales en la Plataforma"**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

**sistematizada del Sia Observa, conforme a lo ordenado en la resolución N°784 de diciembre 27 de 2024**". Se concluye en confirmar la observación administrativa con incidencia sancionatoria en los términos ya conocidos.

## **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 03 - Manual de Contratación desactualizado**

### **Criterio:**

- Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.3 "Manual de Contratación. Las entidades estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente".
- Decreto 094 del 12 de octubre de 2021, Manual de Contratación, "Por medio del cual se adopta y aprueba el Manual de Contratación del Municipio de Cunday"

### **Condición:**

Se evidenció que la Administración Municipal de Cunday – Tolima carece de un manual de contratación debidamente actualizado, en el cual se establezcan de manera clara y detallada las directrices, procedimientos y responsabilidades internas en materia contractual. Dicha ausencia impide definir las funciones asignadas a los servidores públicos por delegación o desconcentración, así como aquellas relacionadas con la vigilancia, supervisión y control en la ejecución de los contratos, lo cual vulnera los principios de planeación, eficiencia, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal conforme a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

### **Causa:**

- Deficiencia administrativa por parte de los responsables del proceso contractual para coordinar acciones en aras del mejoramiento continuo del proceso.
- Carencia de controles por parte del dueño del proceso y de la Dirección de Control Interno.

### **Efecto:**

- Incurrir en posibles errores en el desarrollo de las diferentes etapas del proceso contractual como son: precontractual, contractual y postcontractual.
- Presuntas faltas de tipo disciplinario, por incumplimiento de la normatividad que rige la contratación pública.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

## RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

**“RESPUESTA:** Por parte de esta administración municipal, Se acata la observación efectuada por el grupo auditor y solicitamos sea tenida en cuenta para plan de mejoramiento, cabe anotar que La entidad territorial cuenta con el Manual de Contratación el cual fue adoptado mediante Decreto 094 de 2021, el cual dentro de las próximas actividades que realice la actual administración, acorde al flujo de recursos, se efectuará una actualización de dicho manual”.

## ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Analizada la respuesta presentada por el representante legal de la Alcaldía Municipal de Cunday, en donde manifiesta que **“se acata la observación efectuada por el grupo auditor y solicitamos sea tenida en cuenta para plan de mejoramiento, cabe anotar que La entidad territorial cuenta con el Manual de Contratación el cual fue adoptado mediante Decreto 094 de 2021, el cual dentro de las próximas actividades que realice la actual administración, acorde al flujo de recursos, se efectuará una actualización de dicho manual”**. Por lo anterior la entidad acepta la observación administrativa, en el que se concluye en confirmar la observación administrativa en los términos ya conocidos.

**HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 4 - La entidad no posee controles internos para la distribución efectiva de recursos recaudados respecto a las estampillas proanciano y procultura.**

### Criterio:

- Acuerdo del concejo Municipal N° 009 del 29/11/2022, Capitulo 3 articulo 199 al 209 pro anciano y capitulo 3 artículos del 189 al 198 pro cultura.

### Condición:

El auditor de la Contraloría Departamental del Tolima constató y verificó que la Administración Municipal de Cunday tiene destinados rubros presupuestales donde se encuentran distribuidos los porcentajes de estampillas pro - adulto mayor y pro – cultura, de la siguiente forma:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

2330102005020301	SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL
233010200502030101	PROGRAMA 7 Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y / o familiar
23301020050203010101	PROYECTO Proyecto para la protección, atención y garantía de derechos
2330102005020301010101	Financiación Centros de Vida 70%
2330102005020301010102	Dotación y Funcionamiento de los Centros de Vida 30%
233010200502030301	PROGRAMA 3 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
23301020050203030101	PROYECTO Formación artística y cultural para el Cundayense, una apuesta de economía naranja para el desarrollo
2330102005020303010101	Seguridad Social del Creador y Gestor Cultural (10%)
2330102005020303010102	Proyectos Culturales de la Región (60%)
2330102005020303010103	Promoción de lecturas y las bibliotecas (10%)
2330102005020303010104	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales
21303040101	20% Pasivo Pensional Estampilla Procultura

A su vez, resulta importante mencionar que la Administración Municipal de Cunday tiene una distribución presupuestal de los porcentajes para los recursos de las estampillas pro cultura y pro bienestar del anciano, de la siguiente manera:

- Pro cultura: Seguridad social del creador y gestor cultural (10%); Proyectos Culturales de la Región (60%); Promoción de Lecturas y Bibliotecas (10%); Pasivo pensional (20%).
- Pro Bienestar del adulto mayor: Financiación centros vida (70%); Dotación y funcionamiento de los centros de vida (30%).

Sin embargo, la entidad no tiene establecidos controles para la distribución efectiva de los recursos recaudados por concepto de estampillas bienestar pro-adulto mayor y Pro –cultura, por parte del área de tesorería, para que realicen seguimiento de dicha ejecución.

**Causa:**

- Ausencia de controles internos en el área de tesorería para la distribución efectiva de los recursos recaudados por concepto de estampillas bienestar adulto mayor y Pro –cultura.

**Efecto:**

- La falta de controles en la recaudación y distribución del efectivo de los recursos por concepto de las estampillas Pro Bienestar del Adulto Mayor y Pro Cultura.
- Pueden generar consecuencias negativas para el bienestar de los adultos mayores y la promoción de la cultura. Entre ellas, la reducción o desvío de recursos destinados a programas y proyectos que benefician a estos grupos.
- Puede afectar la calidad de los servicios y la eficiencia en la gestión de los fondos.

**RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

“Por parte de esta administración municipal, Se acata la observación efectuada por el grupo auditor y solicitamos sea tenida en cuenta para plan de mejoramiento, cabe anotar que, en cabeza del Secretario de Hacienda Municipal, se realizara la individualización de cada una de las cuentas acorde a su concepto y por fuente de las estampillas Pro anciano y de pro cultura, en la actual vigencia fiscal de 2025”.

### **ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO**

Analizada la respuesta presentada por el representante legal de la Alcaldía Municipal de Cunday, en donde manifiesta que “se acata la observación efectuada por el grupo auditor y solicitamos sea tenida en cuenta para plan de mejoramiento, cabe anotar que, en cabeza del Secretario de Hacienda Municipal, se realizara la individualización de cada una de las cuentas acorde a su concepto y por fuente de las estampillas Pro anciano y de pro cultura, en la actual vigencia fiscal de 2025”. Por lo anterior la entidad acepta la observación administrativa y se concluye en confirmarla en los términos ya conocidos.

### **HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 05 - Deficiencias en el control fiscal interno**

#### **Criterio:**

- Artículo 268, numeral 6, en concordancia con el artículo 272, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 e implementado por el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020.
- Ley 87 de 1993 y demás normas que lo reglamenta
- ley 330 de 1996, artículo 9º., numeral 6:

#### **Condición:**

Conforme a la matriz diseñada para la Auditoria de Cumplimiento (AC) se evaluó la calidad y eficiencia del control fiscal interno de acuerdo con lo señalado en el Artículo 268, numeral 6, en concordancia con el artículo 272, modificado por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 e implementado por el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, marco legal aplicable, correspondiente a los procesos de gestión contractual y control interno del asunto o materia a auditar referente a la vigencia de 2024.

La evaluación del Control Interno de la Alcaldía Municipal de Cunday se realizó de acuerdo con la metodología implementada por la Contraloría Departamental del Tolima.

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

FASE DE EJECUCIÓN E INFORME			
CALIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (70%)			
Existe evidencia de su uso (20%)	Existen Hallazgos u observaciones (60%)	En la auditoría anterior se identificó el mismo hallazgo u observación (20%)	

Una vez registrada la información reportada por el sujeto de control y teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el proceso auditor, la matriz arroja una calificación de 2,0 puntos sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno en lo relacionado con la gestión contractual de la Alcaldía Municipal de Cunday en la vigencia 2024 y por lo tanto el concepto final es **CON DEFICIENCIA** como se muestra en la siguiente tabla:

Calidad del Diseño de Controles (30%)	Riesgo Combinado	Eficiencia de los controles (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL
INADECUADO O INEXISTENTE	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	2,0
			CON DEFICIENCIAS

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Ineficiente

**Causa:**

- Falencia de control interno al no realizar auditorías internas a los procesos de la administración.
- No existen riesgos plenamente identificados en el proceso de contratación.
- Carencia de evidencias de las acciones de Planificación, ejecución, ajustes y control a los procesos y riesgos contractuales establecidos para la vigencia 2024.

**Efecto:**

- Procedimientos no documentados y adoptados conforme a la normatividad vigente.
- Inefectividad de controles.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

## RESPUESTA DEL SUJETO AUDITADO

**“RESPUESTA:** Por parte de esta administración municipal, Se acata la observación efectuada por el grupo auditor y solicitamos sea tomada en cuenta para plan de mejoramiento, cabe anotar que, en cabeza de la profesional encargada de la oficina de control interno, los respectivos seguimientos a los diferentes procesos administrativos a cargo de la entidad territorial; con el fin de que las acciones adelantadas por el control interno fiscal de la entidad sean más eficientes y generen mayor confianza a los entes de control”.

## ANÁLISIS A LA RESPUESTA DEL AUDITADO

Analizada la respuesta presentada por el representante legal de la Alcaldía Municipal de Cunday, en donde manifiesta que **“Se acata la observación efectuada por el grupo auditor y solicitamos sea tomada en cuenta para plan de mejoramiento, cabe anotar que, en cabeza de la profesional encargada de la oficina de control interno, los respectivos seguimientos a los diferentes procesos administrativos a cargo de la entidad territorial; con el fin de que las acciones adelantadas por el control interno fiscal de la entidad sean más eficientes y generen mayor confianza a los entes de control”**. Por lo anterior la entidad acepta la observación administrativa y se concluye en confirmarla en los términos ya conocidos.

## **EJECUCION CONTRATOS CON RECURSOS ADULTO MAYOR ADULTO MAYOR**

Teniendo en cuenta que en el ordenamiento normativo desencadenado desde la Carta política prevé una protección de carácter especial de la cual son titulares las personas de la tercera edad y como reza en su artículo 46 donde establece que “El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”. Así mismo se debe tener en cuenta lo reglamentado en las leyes 1276 del 5 de enero de 20009 a través de la cual de modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001, y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida en los cuales se deberán atender unos servicios mínimos que deben ofrecer tales como: alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, capacitaciones en actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales, trabajo asociativo, uso de internet y constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores.

Para la verificación del cumplimiento de dichas actividades en el municipio de Cunday, el equipo Auditor, en la fase de planeación tomó de la contratación una muestra de 5 contratos, que a continuación se relacionan:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

N° contrato y fecha	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL	MODALIDAD	TIPOCONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	Origen Recursos
CPS-011 2024/01/23	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II, PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	10.200.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación	BARBARA MANFARA	Recursos Propios
CPS-019 2024/03/23	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL CENTRO DE ATENCION AL ANCIANO JUAN PABLO II PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	8.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación	KAROL YAJAIRA GUTIERREZ DIAZ	Recursos Propios
CPS- 32 2024/08/08	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL CENTRO DE ATENCION AL ANCIANO JUAN PABLO II PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	8.000.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Apoyo a la Gestión	KAROL YAJAIRA GUTIERREZ DIAZ	Municipales
CPS-033 8/08/2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II, PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	6.800.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación	BARBARA MANFARA	Municipales
cps-034/8/08/2024	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL CENTRO DE ATENCION DEL ADULTO MAYOR JUAN PABLO II, PARA LA ATENCION DE LOS BENEFICIARIOS QUE SE ATIENDEN EN EL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA	6.800.000,00	CONTRATACIÓN DIRECTA	Contrato de Prestación	DIANA PATRICIA MAYORQUIN REYES	Municipales

En la fase de ejecución, efectuando el análisis, verificación y revisión, se pudo detallar que a través de ellos, se daba cumplimiento al cometido estatal y que la administración municipal a través del desarrollo pretendía mejorar la calidad de vida de sus habitantes de ese sector y que les permitiera, con diferentes actividades productivas, permitieran un manejo efectivo del tiempo libre, mejoramiento de sus condiciones de alimentación y vivienda, que son fundamentales para el bienestar de los adultos.

### **CONTRATACIÓN REALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

En cumplimiento a lo dispuesto en el memorando de asignación número 005 del 04 de febrero de 2025, se solicita por parte de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, incluir en la muestra seleccionada contratos para atender las víctimas del conflicto armado.

Analizada la información de la contratación registrada en la plataforma del SIA OBSERVATORIO a 31 de diciembre de 2024, no se evidencio contrato suscrito por concepto de conflicto armado, tal como lo certifica la entidad.

### **VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**

La Ley 1448 de 2011 establece un conjunto integral de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, tanto individuales como colectivas, destinadas a beneficiar a las personas que han sufrido violaciones a sus derechos desde el 1 de enero de 1985. Estas violaciones pueden ser el resultado de infracciones al Derecho Internacional Humanitario, violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos, o delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, todos ellos relacionados con el conflicto armado interno.



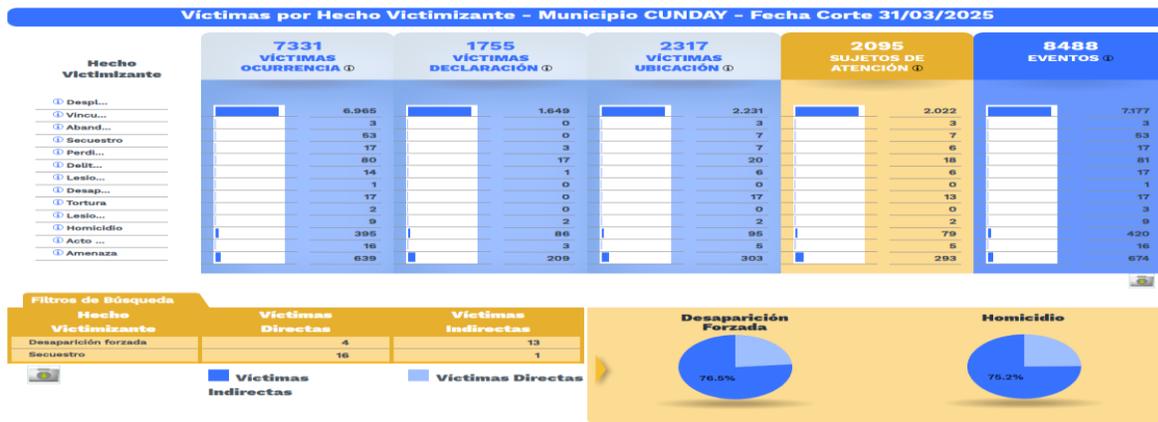
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

Así mismo la Ley 1448 de 2011, junto con el decreto reglamentario 4800 de 2011, tiene como objetivo garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas. Para ello, ha establecido funciones específicas tanto para distritos como para municipios en la prestación de bienes y servicios que aseguren estos derechos.

Además, se fijó que los Comités Territoriales de Justicia Transicional, a nivel departamental, distrital y municipal, constituyen la máxima instancia de articulación territorial, presididos por el gobernador o el alcalde, según corresponda. En este contexto, el municipio de Cunday Tolima, mediante el Decreto 011 del 20 de enero de 2021, ha unificado y actualizado los decretos de creación del Comité Territorial de Justicia Transicional y la formación de sus Subcomités Técnicos.

**Caracterización de la población víctima en el Municipio de Cunday:**

De acuerdo con la información disponible en la Red Nacional de Información (RNI) hasta diciembre de 2024, el municipio de Cunday contaba con una población total de 7,331 habitantes. Dentro de esta población, se identificaron 1,755 personas en condición de víctimas, lo que equivale al 4.1% del total de habitantes del municipio.



Estimado usuario, tenga en cuenta que...  
Por la naturaleza dinámica del Registro Único de Víctimas y debido a los procesos de depuración de la información, se generan cambios en las cifras presentadas a través del tiempo.

Fuente: Red Nacional de Información  
Fecha Corte: Lunes, 31 de marzo de 2025

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>



**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**CUNDAY TOLIMA**  
**NIT 800100052-4**  
Secretaría General y de Gobierno

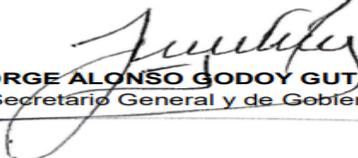
**LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**DE CUNDAY TOLIMA**

**C E R T I F I C A**

Que durante la vigencia 2024, el Municipio de Cunday no celebró contratos cuyo objeto fuera el beneficio a las víctimas del conflicto armado.

La presente se expide a solicitud de la Contraloría Departamental del Tolima.

Dado en el municipio de Cunday Tolima, a los dos (02) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

  
**JORGE ALONSO GODOY GUTIERREZ**  
Secretario General y de Gobierno (E)

**Urgencia manifiesta**

En cumplimiento a lo dispuesto en el memorando de asignación número 005 del 04 de febrero de 2025, se solicita por parte de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, incluir en la muestra seleccionada contratos para atender Urgencia manifiesta.

Analizada la información de la contratación registrada en la plataforma del SIA OBSERVATORIO a 31 de diciembre de 2024, no se evidencio contrato suscrito por concepto de urgencia manifiesta, tal como lo certifica la entidad.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>



**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**CUNDAY TOLIMA**  
**NIT. 800100052-4**

Secretaría General y de Gobierno

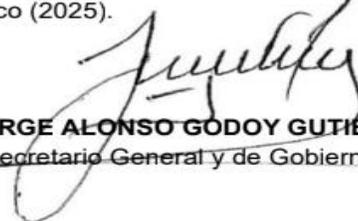
**LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**DE CUNDAY TOLIMA**

**C E R T I F I C A**

Que durante la vigencia fiscal 2024 en el Municipio de Cunday no hubo declaración de urgencia manifiesta.

La presente se expide como anexo del formato No. 122 del informe de presentación y rendición de la cuenta en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS "SIA CONTRALORIAS", en los términos establecidos en la Resolución No. 784 de diciembre 27 de 2024.

Dado en el municipio de Cunday Tolima, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

  
**JORGE ALONSO GODOY GUTIERREZ**  
 Secretario General y de Gobierno (E)

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento al Plan de Vigilancia y Control Fiscal de 2024, adelantó auditoría financiera y de gestión vigencia 2023, de cuyo resultado se derivaron 36 hallazgos administrativos, que dieron origen a la suscripción del Plan de Mejoramiento, de fecha 10 de septiembre de 2024, cuyas metas están determinadas para el 30 de septiembre de 2025.

Así las cosas, en el desarrollo del trabajo de campo, el grupo de auditoría pudo evidenciar, que la Administración Municipal de Cunday, viene trabajando en el desarrollo de las actividades propuestas en dicho plan de mejoramiento, en aras de corregir, aquellos procedimientos que se encuentran débiles, o no se están cumpliendo conforme a la normatividad en materia contractual.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

No obstante, y como quiera que las acciones de mejora se encuentran dentro de los términos para su cumplimiento, conforme a las metas aprobadas. Es de resaltar que de los 36 hallazgos administrativos, 32 de ellos corresponden a la auditoría financiera y los restantes 4 hallazgos pertenecientes a la auditoría de cumplimiento a la contratación.

En este orden de ideas, bajo la línea de auditoría desarrollada por parte de este equipo Auditor se realizó el análisis de los 4 hallazgos sobrevinientes de la auditoría de cumplimiento, de manera que se procedió a la evaluación y seguimiento a las acciones de mejora implementadas por el sujeto de control, y conforme a la aplicación del papel de trabajo RCF-50 "Evaluación del Plan de Mejoramiento", se determinó para el mes de abril de 2025 una calificación parcial del cumplimiento del plan de mejoramiento del 64%.

De manera que, se encuentra pendiente la evaluación de los 32 hallazgos restantes correspondientes a la auditoría financiera y de gestión, los cuales tienen plazo hasta el 30 septiembre de 2025, tal como quedó establecido en el plan de mejoramiento.

<b>RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO</b>			
<b>VARIABLES A EVALUAR</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Puntaje Atribuido</b>
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	80,0	0,20	16,0
Efectividad de las acciones	60,0	0,80	48,0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1,00</b>	<b>64,00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>No Cumple</b>	

Como se describen los hallazgos a continuación: (4, 7,9 y 10)





**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
DE CUMPLIMIENTO**

**CODIGO:  
F93-PM-CF-04**

**FECHA DE  
APROBACION:  
07-03-2025**

N° hallazgo	Descripción del hallazgo	Acción de mejora	Meta	Fuente de verificación	Lugar de verificación	Fecha terminación de la Actividad	CUMPLIMIENTO	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada C/ Abierta A)	DIRECCIÓN TÉCNICA RESPONSABLE	OBSERVACIÓN
4	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 4 CON BENEFICIO DE AUDITORIA CUANTITATIVO Tributos dejados de cobrar – Estatuto de rentas Municipal. Durante el trabajo de campo realizado por el equipo auditor, se identificó el contrato No 007 de septiembre 14 de 2023, cuyo objeto es Compraventa de maquinaria amarilla para realizar el mantenimiento de las vías del Municipio de Cunday, por valor total de \$1.499.900.000, el cual fue suscrito con GRUPO INVERSIONISTA EL TRANSPORTADOR S.A.S. Analizada la información se constató que para la ejecución del contrato la entidad asignó como supervisor al Secretario Desarrollo Económico, planeación e infraestructura CARLOS ANDRÉS ORTIZ TRIQUE, quien ejercerá el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual. Conforme al estudio realizado, se evidenció que la entidad dejó de cobrar tributos de retención, pro deporte y tasa bombón por valor de \$595.138. Con respecto a lo anterior el secretario de Hacienda y Tesoro Municipal de Cunday certifica que el funcionario responsable de la liquidación de los impuestos, efectuó el pago por concepto de estampilla pro deporte, retención compras, financieras y judiciales ICA y sobre tasa bombón por valor de \$200.000, el día 04 de junio de 2024 se realizó la consignación al Banco Agrario de Colombia, con la operación N° 419698157, como se evidencia en el recibo de consignación, así mismo realizaron otra consignación por valor de \$66.138 con la operación 419658917 para un total de \$566.138 consignados, los cuales corresponden a \$566.138 valores dejados de cobrar, de esta manera se resarcó el daño patrimonial al estado. Por lo cual dicho pago se toma como un BENEFICIO CUANTIFICABLE DE AUDITORIA	La oficina de Control Interno realizara seguimiento en la secretaria de Hacienda Municipal al proceso financiero y procedimientos a la liquidación de los impuestos, tasas y contribuciones, de las cuentas canceladas, conforme al Estatuto de rentas Municipal. De igual manera La secretaria de hacienda revisara que los procesos de liquidación de descuentos de tributos a favor del municipio queden bien elaborados, conforme al estatuto de rentas vigente	100% del total del presupuesto programado al proceso de liquidación de descuentos municipales sobre las cuentas canceladas que se liquidan en la secretaria de hacienda	Comprobante de ingresos, estatuto de rentas, cargas contratos	Secretaria de Hacienda y contratación	septiembre 30 de 2025	2	1	C	Oficina de control interno y Secretaria de hacienda	No presenta diferencia
7	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 07. Actas administrativas no se publican dentro de los tres días siguientes a su expedición. Condición: Se tomaron 17 contratos como muestra en la presente auditoria y se procedió a revisar en la plataforma SECCOP la publicación de los mismos, evidenciándose que la Alcaldía Municipal de Cunday, realizó la publicación de doce (12) contratos con posterioridad a la suscripción de los mismos	Repetir los documentos y actos administrativos de los contratos celebrados por el Municipio dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su expedición en cumplimiento a la normatividad vigente	100% de los contratos celebrados por la Alcaldía de cunday, Tolima, cargados a la plataforma del SECCOP I con sus respectivos documentos y actos administrativos dentro de los tres días de su expedición	Plataforma seccop 1	Alcaldía Municipal de Cunday	septiembre 30 de 2025	2	2	C	Secretaria general y de gobierno	Se verifica el cargue de los procesos contractuales en la plataforma seccop 1 estableciéndose que se publican los contratos en los términos de la ley que son 3 días siguientes a la suscripción del mismo.
8	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO SANCIONATORIA No. 08. Diferencias en la rendición de los procesos contractuales en SECCOP y SIA Observa. Condición: Las entidades públicas están en la obligación de divulgar en el SECCOP, y demás plataformas oficiales, los documentos y actos administrativos del proceso de selección, ejecución y final del proceso contractual de cada una de sus modalidades en un tiempo real y ajustado a la norma que lo establece	Realizar el cargue del total de los procesos contractuales celebrados por el Municipio de Cunday, Tolima en la Plataformas del SIA observa y Seccop I.	100% de los procesos contractuales celebrados por el municipio de Cunday, Tolima cargados a la Plataforma del SIA Observa y seccop I.	Plataforma SIA y SECCOP	Secretaria general y de gobierno	septiembre 30 de 2026	1	1	A	Secretaria General y de gobierno	La 31 /10/2024 Se presentan debilidades en el cargue de la información en el SIA, pero al mes de febrero de 2025, se realizó el cargue de la información con extemporaneidad. La acción se corrigió
9	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 9 – La entidad no cuenta con Manual de Procesos y Procedimientos. En la actualidad el municipio de Cunday no presentó el Manual de Procesos y Procedimientos, en decir carencia de un manual actualizado de procesos y procedimientos que establezca las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, cargos, funciones y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan, acordes con las últimas normas que, en materia administrativa, presupuestal y de contratación enmarcan los nuevos preceptos de la Gestión Pública.	Manual de procesos y procedimientos de la Entidad adoptado e implementado	100% del Manual de procesos y procedimientos implementado en cada área de la administración municipal	Decreto 111 del 03/12/2004	Alcaldía Municipal de Cunday	septiembre 30 de 2027	2	2	C	Secretaria General y de gobierno	La entidad presentó el manual de procesos y procedimientos, el cual fue adoptado mediante decreto 111 del 3 de diciembre de 2024.
10	HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVO No. 10. Deficiencias en la gestión documental en el proceso contractual. En desarrollo del trabajo de campo en la aplicación de los procedimientos de control en el relacionado con la evaluación a los expedientes contractuales, el ente de control pudo observar que se presentan falencias en el proceso de la organización del archivo o contractual, debido a que no se realiza en cumplimiento a las normas técnicas en lo atinente a la ordenación documental, los expedientes contractuales poseen un formato de lista de chequeo documental, las cuales no se encuentran diligenciadas, por lo tanto no detalla la ordenación cronológica de todos los documentos que forman parte del expediente de cada contrato, tampoco se encuentra totalmente diligenciado el rótulo de las carpetas, como por ejemplo fechas externas, números de folios, número de caja, entre otros aspectos de importancia del proceso documental en los contratos, situación evidenciada en los siguientes contratos:	Expedientes de los procesos contractuales que contengan el total de la documentación requerida de acuerdo al manual de contratación.	Total de expedientes de los procesos contractuales, con documentación completa de acuerdo con lineamientos establecidos en el manual de contratación	Carpetas de los contratos	Alcaldía Municipal de Cunday	Septiembre 30 de 2028	1	0	A	Secretaria general y de gobierno y de archivo	Deficiencias en la gestión documental en el proceso contractual. En desarrollo del trabajo de campo en la aplicación de los procedimientos de control en el relacionado con la evaluación a los expedientes contractuales, el ente de control pudo observar que se presentan falencias en el proceso de la organización del archivo o contractual, en la ordenación documental, los expedientes contractuales no presenta lista de chequeo documental ni anexas a la carpeta toda la información, copiantes de ingresos, informes de suspensión.

A modo de conclusión, el equipo auditor considera pertinente realizar seguimiento al plan de mejoramiento suscrito el 10 de septiembre de 2024, una vez se culmine el plazo establecido del 30/09/2025.

E igualmente que se tenga en cuenta el plan de mejoramiento para su revisión en la próxima auditoría financiera y de gestión que la Contraloría Departamental del Tolima programe en el plan de vigilancia de control fiscal "PVCF", a la Alcaldía Municipal de Cunday.

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un plan de mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración permitan subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución número 784 de 2024, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgada. Así mismo, una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 la Resolución 784 de 2024, la entidad cuenta con diez (10) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento al correo electrónico **ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co**

De igual forma lo exhortamos, que de forma inmediata se dé traslado del informe final referido a los ex funcionarios que se encuentren involucrados, toda vez que se determinaron hallazgos de la vigencia 2024.

El incumplimiento a la presentación del Plan de Mejoramiento será causal para la iniciación del Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme se encuentra regulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Sentencia C-209/2023 de la Corte Constitucional.

### AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

#### SUJETO DE CONTROL ALCALDIA MUNICIPAL DE CUNDAY VIGENCIA AUDITADA 2024

N°	ADTIVO	DISCIPLIN	FISCAL (Cuantía)	PENAL	BENEFICIO DE AUDITORIA		SANCION	PAGINA
					CUALITATIVO			
					CANTIDAD	VALOR		
1	X				1			17
2	X						X	20
3	X							22
4	X							23
5	X							25

**ADTIVO:** Administrativo    **DISC:** Disciplinario    **FISCAL:** Fiscal    **PENAL:** Penal    **Cualif:** Beneficio de auditoría cualificable    **SANC:** Sancionatorio    **PAG:** Página